



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.79 de 2014

**“Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación:
Microorganismos con potencial regulador de amoniaco en sistemas de
producción avícola”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 establece como una componente sustantiva de la misión social de la Universidad Pública la investigación;

Que de conformidad con el Artículo 1o. del Acuerdo No.06 de 2005, la investigación, en procura de la generación de nuevos conocimientos, desarrollo tecnológico e innovación de procesos y productos, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y el país, constituye uno de los principios fundamentales de la política de investigación de la Universidad de Sucre;

Que es menester priorizar y apoyar a los grupos de investigación institucionales que participan en las convocatorias internas en pro de incrementar la capacidad investigadora del Alma Mater;

Que el proyecto de investigación titulado: **“Microorganismos con potencial regulador de amoniaco en sistemas de producción avícola”**, cuya investigadora principal es la docente Johanna Rojas Sierra, fue presentado en la convocatoria interna para programas de fortalecimiento para el apoyo a la creación de nuevos Grupos de Investigación de la Universidad de Sucre 2014-2015;

Que el proyecto antes referido fue calificado positivamente por pares evaluadores externos y el jefe de la División de Investigación, mediante oficio DIUS-060/2014 de fecha 5 de septiembre de 2014, recomendó al Consejo Académico su financiación;

Que el Consejo Académico, en sesión del 22 de septiembre de 2014, y en cumplimiento a lo establecido en el literal *f* del artículo 25 del Estatuto de Investigación;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el proyecto de investigación: **“Microorganismos con potencial regulador de amoniaco en sistemas de producción avícola”**, cuyo presupuesto total es de Treinta y Un Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Pesos (**\$31.239.000**).

PARÁGRAFO 1o. El monto a financiar por la Universidad de Sucre es de Quince Millones Pesos (**\$15.000.000**).



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.79 de 2014

**“Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación:
Microorganismos con potencial regulador de amoniaco en sistemas de
producción avícola”**

RUBROS	FUENTES		TOTAL
	Universidad de Sucre	ESPECIE	
Personal	-	16.239.000	16.239.000
Equipos	8.618.680	-	8.618.680
Software	-	-	-
Materiales y suministros	3.981.320	-	3.981.320
Salidas de campo	1.200.000	-	1.200.000
Material bibliográfico	-	-	-
Publicaciones y patentes	1.200.000	-	1.200.000
Servicios técnicos	-	-	-
Socialización de Resultados	-	-	-
Administración	-	-	-
TOTAL	15.000.000	16.239.000	31.239.000

- PARÁGRAFO 2o.** A los estudiantes de pregrado y de maestría no se les reconocerá remuneración con dineros de la Universidad de Sucre.
- PARÁGRAFO 3o.** Las consultorías especializadas que estime el proyecto de investigación y no tengan la calidad de estudiante se le contratará por el tiempo requerido, mediante Contrato de Prestación de Servicios.
- ARTÍCULO 2o.** Recomendar al Rector de la Universidad la financiación del proyecto, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- ARTÍCULO 3o.** El período de ejecución del proyecto de investigación, referido en el Artículo 1o, es doce (12) meses.
- PARÁGRAFO:** La fecha de inicio de la ejecución de los proyectos de investigación está sujeta a la fecha en que se trasladen los recursos a la subcuenta de cada proyecto.
- ARTÍCULO 4o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2014.

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria